

ADENDUM

PROTOCOLO DE REQUISITOS FITOSANITARIOS PARA LA EXPORTACIÓN DE CARAMBOLAS DE TAIWÁN HACIA CHILE, ENTRE EL SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO DE LA REPÚBLICA DE CHILE Y EL BUREAU OF ANIMAL AND PLANT HEALTH INSPECTION AND QUARANTINE (BAPHIQ) DE TAIWÁN.

Con fecha 21 de Agosto del 2009, comparecen por una parte el SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO representado por don Víctor Venegas Venegas y por otra parte el BUREAU OF ANIMAL AND PLANT HEALTH INSPECTION AND QUARANTINE (BAPHIQ) representado por don Hsu, Tien-Lai.

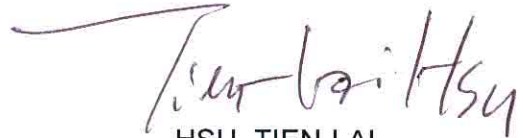
PRIMERO: Con fecha 26 de Noviembre del 2008 se celebró el Protocolo de requisitos fitosanitarios para la exportación de carambolas de Taiwán hacia Chile, entre el Servicio Agrícola y Ganadero de la República de Chile y el Bureau of Animal and Plant Health Inspection and Quarantine (BAPHIQ) de Taiwán.

SEGUNDO: Por el presente instrumento las partes vienen a modificar el artículo VIII del Protocolo, en el sentido de que dicho instrumento tenga una vigencia indefinida.

TERCERO: El presente adendum se suscribe en duplicado, en los idiomas español e inglés, cada parte tendrá una copia de los dos textos, siendo los textos igualmente auténticos.



VICTOR VENEGAS VENEGAS
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO
MINISTERIO DE AGRICULTURA
REPÚBLICA DE CHILE



HSU, TIEN-LAI
DIRECTOR GENERAL
BUREAU OF ANIMAL AND PLANT
HEALTH INSPECTION AND QUARANTINE
(BAPHIQ)
CONSEJO DE AGRICULTURA,
EXECUTIVE YUAN
REPUBLICA DE CHINA